

Situación de la Peste Porcina Africana en Europa-Primer foco en Alemania

La peste porcina africana (PPA) es una enfermedad vírica que afecta a cerdos domésticos y jabalíes. *El virus es inocuo para los seres humanos*, pero esta causando importantes pérdidas económicas en muchos países. Actualmente no existe vacuna para la PPA, por lo que, si se produce un brote, puede ser necesario sacrificar un gran número de cerdos de las granjas situadas en las zonas afectadas.

Los Servicios Veterinarios Oficiales de Alemania han notificado, el día 10 de septiembre de 2020, su primer foco de Peste Porcina Africana (PPA) en jabalíes, tras la detección del cadáver de un jabalí en avanzado estado de descomposición a unos 3 kilómetros de la frontera con Polonia, en el distrito de Spree-Neiße, perteneciente al estado federal de Brandeburgo.

Con Alemania ascienden a 12 los países actualmente afectados por la enfermedad en la UE, que son Estonia, Lituania, Letonia, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Eslovaquia (con focos en explotaciones de cerdos domésticos y jabalíes silvestres), Grecia (con un foco en porcino doméstico notificado en febrero de 2020), Bélgica y Hungría (con focos exclusivamente en jabalíes silvestres), y la isla de Cerdeña en Italia, que tiene la enfermedad de forma endémica desde los años 70.

Por otro lado, la EFSA ha iniciado una campaña que tiene por objeto aumentar la sensibilización y el conocimiento de la PPA en nueve países del sudeste europeo (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Grecia, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Eslovenia).

Está dirigida a colectivos y a personas que están en contacto con cerdos domésticos y jabalíes, como ganaderos y cazadores. La EFSA también trabajará con organizaciones veterinarias, asociaciones cinegéticas, agrupaciones de agricultores, funcionarios de aduanas, policía de fronteras, administraciones locales, operadores turísticos y viajeros.

Además, la EFSA ha creado una web donde puede consultarse fichas informativas, infografías, publicaciones elaboradas para las redes sociales y otro material de interés:

Actualización brote de fiebre virus del Nilo Occidental en Andalucía

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía informa de la declaración de nuevos casos de meningoencefalitis vírica en caballos, causado por el virus del Nilo Occidental en la provincia de Sevilla.

El brote originado el día 10 de agosto donde se detectaron 2 caballos con fiebre del Nilo Occidental se confirmó tras enviar las muestras pertinentes al laboratorio de referencia. Tras conocerse el resultado del diagnóstico laboratorial, se activó inmediatamente el protocolo que, entre otras medidas, conlleva acciones de control medioambiental que incluye fumigación de las zonas

afectadas, para eliminar el mosquito vector transmisor de esta enfermedad.

No obstante, desde el Servicio de Vigilancia Epidemiológica se indica que **no** se da la transmisión de **persona a persona** y que dicha transmisión es por **picadura de mosquito**, así, las medidas de prevención de la infección en humanos están basadas en evitar las picaduras con el **uso de repelentes**.

Respecto a los casos de meningoencefalitis vírica en humanos confirmados, la Consejería de Salud y Familias de Andalucía va actualizando los datos en rueda de prensa. Hay que destacar que a día 28/08/2020 han fallecido 2 personas en este brote y que otras tantas siguen ingresadas, algunas en la UCI. Para el seguimiento y control en humanos la consejería ha realizado encuestas epidemiológicas orientadas a detectar algún vínculo común y se ha informado a los ayuntamientos donde se concentran estos casos.

Este brote sigue activo y se pueden consultar los focos declarados en el siguiente link de la Junta:

Plaguicidas y abejas: la EFSA revisa la evidencia científica sobre las tasas de mortalidad

La EFSA ha completado un análisis exhaustivo de la evidencia científica disponible sobre mortalidad en abejas, como parte de la revisión que está llevando a cabo de la guía para evaluar los riesgos de los plaguicidas en las abejas.

En marzo de 2019, la Comisión Europea solicitó a la EFSA revisar su [guía](#) sobre la evaluación del riesgo de los productos fitosanitarios en abejas. El informe publicado el pasado 28 de julio se basa en la revisión de la mayor colección de evidencia sobre las tasas de mortalidad en abejas jamás realizada, y cubre los tres grupos de abejas: abejas melíferas, abejorros y abejas solitarias

El objetivo del informe es fortalecer el conocimiento existente mediante la adopción de un enfoque más sistemático que el utilizado anteriormente, y ampliar el alcance del análisis más allá de la mortalidad de las abejas recolectoras.

Las principales fuentes de información fueron, a parte de la revisión sistemática de toda la evidencia, una encuesta a los apicultores de varios países de la UE.

Tras las consultas y los talleres en los que participaron gestores de riesgos de los Estados miembros y la Comisión Europea, el grupo de trabajo de la EFSA propuso cuatro posibles enfoques para definir los que serán los objetivos en esta revisión de la guía.

Los gestores de riesgos ahora decidirán qué enfoque debe utilizar la EFSA, es decir, especificar qué necesita ser protegido y en qué medida. Para ayudarlos, el documento ilustra el método científico,

así como las ventajas y limitaciones asociadas con cada enfoque.

Buenas prácticas apícolas: manual práctico para identificar y controlar las principales enfermedades

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura) acaba de publicar un nuevo manual de buenas prácticas apícolas desarrollado en colaboración con el Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Lazio e della Toscana (IZSLT) y con la Federación Internacional de Asociaciones de apicultores (APIMONDIA).

Este documento es una herramienta práctica para ayudar tanto a los apicultores como a profesionales veterinarios y servicios de asesoramiento en apicultura a identificar y controlar las principales enfermedades de las abejas melíferas y así, poder tomar las medidas oportunas para prevenir y/o controlar un brote en la colmena en caso de sospecha de enfermedad.

Es el segundo de la serie FAO-TECA (Tecnologías y prácticas para pequeños productores agrícolas) y sigue al que se publicó en 2018 "[Principales enfermedades de las abejas: buenas prácticas de apicultura \(2018\)](#)" en el que se describió de forma más general este mismo tema.

Es una publicación única que presenta la información de manera práctica, con imágenes sencillas y contenido comprensible, donde se podrá encontrar una lista exhaustiva de buenas prácticas, así como medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de introducción y propagación de las principales enfermedades de las abejas melíferas, que ayudará a apicultores y profesionales del sector a lograr su objetivo, que es, en última instancia, apoyar un sector apícola más sostenible.

Identificada una cepa de gripe porcina con potencial zoonótico en China

Científicos de la Universidad de Agricultura de China han publicado en la revista científica Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America (PNAS) un estudio en el que advierten del peligro de una cepa de gripe porcina que circula por China y que podría tener, potencialmente, carácter zoonótico e incluso, pandémico. Esta cepa es similar al brote de gripe porcina de 2009 pero con algunos cambios.

El estudio publicado se basa en la toma de muestras de más de 30.000 hisopos de vías respiratorias de cerdos en 10 provincias diferentes de China, entre los años 2011 y 2018. Se detectaron **179 virus de la gripe porcina, la gran mayoría de los cuales eran G4 o una de las otras cinco**

cepas G del linaje de la gripe aviar de Eurasia. La G4 ha aumentado desde 2016, y es el genotipo predominante en circulación en cerdos detectados en esas 10 provincias chinas.

En humanos, los investigadores tienen evidencia de que puede multiplicarse y crecer en la mucosa respiratoria, ya que han podido confirmar la infección en varios operarios de mataderos y de la industria porcina de China. De hecho, la OMS explica que son conocedores de que el virus de la influenza porcina, similar a la aviar de Eurasia, circula en la población porcina asiática y que tiene potencial de infectar a los humanos esporádicamente.

En conclusión, **la gran preocupación de los investigadores chinos es su potencial capacidad mutagénica y zoonótica, debida a la, ya conocida, alta variabilidad del virus de la gripe demostrada en el último brote de gripe porcina de 2009.** Y aunque no es un problema inmediato, los científicos chinos han explicado que tiene características distintivas para infectar a humanos y que éstos presentan poca o ninguna inmunidad. Por tanto, según la OIE, se necesitan estrechas medidas de vigilancia, notificación y control en los cerdos y el monitoreo cercano de los operarios de industria cárnica porcina mediante los servicios oficiales veterinarios, incluso en el actual marco de la pandemia por la covid 19.

Bienestar animal en cerdos durante el sacrificio

La EFSA ha publicado recientemente un dictamen científico en torno al bienestar animal en porcino durante su sacrificio que será utilizado por la Comisión Europea junto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) con el objetivo de alinear los enfoques para el bienestar animal en el sacrificio.

Los procesos de sacrificio que se evaluaron para el bienestar fueron desde la llegada de los cerdos al matadero hasta su muerte y se agruparon en tres fases principales: pre-aturdimiento (incluida la llegada, descarga del camión, carga, manipulación y traslado de los cerdos); aturdimiento (incluyendo restricción); y sangrado. Los métodos de aturdimiento usados, se agruparon en tres categorías: eléctricos, de atmósfera controlada y mecánicos.

Como resultado, se identificaron 12 consecuencias de bienestar a las que los cerdos pueden estar expuestos durante el sacrificio: estrés por calor, estrés por frío, fatiga, sed prolongada, hambre prolongada, movimiento impedido, restricción de movimientos, problemas de reposo, comportamiento social negativo, dolor, miedo y dificultad respiratoria.

La EFSA concluye que, de los 30 peligros identificados a lo largo del proceso, 29 fueron asociados a la **falta de conocimientos y capacitación del personal para realizar las tareas, el cansancio y la fatiga o porque las instalaciones estaban mal diseñadas y construidas.** No obstante, el dictamen sugiere que se pueden establecer medidas preventivas para todos los peligros, siendo la gestión de la explotación identificada como un papel crucial que desempeñar en la citada

prevención.

Similares dictámenes se han vertido ya sobre [aves de corral](#) y [conejos](#). Una opinión adicional sobre el ganado vacuno se publicará más adelante este año.

[Guía para la eutanasia de animales en explotaciones porcinas](#)

El [IRTA](#) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han editado la Guía para la eutanasia de animales en explotaciones porcinas con el propósito de que las granjas apliquen los criterios y las técnicas que establece el [Reglamento \(CE\) 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de su sacrificio](#). Por parte del IRTA, ha participado el programa de Bienestar Animal.

Dirigida a los encargados y al personal de las explotaciones porcinas, esta guía de 76 páginas se estructura en dos partes bien diferenciadas:

- La primera parte de la guía pretende ayudar al ganadero a tomar la decisión de qué animales deben ser eutanasiados, en función del grado de lesiones, capacidad de movimiento, etc., y qué tipo de decisiones se pueden tomar (tratamiento y seguimiento veterinario, envío a matadero, sacrificio en granja para consumo humano o, finalmente, eutanasia).
 - La segunda parte trata de los métodos de eutanasia legales en función de cada tipo de animal (lechones, cerdos de engorde o reproductores) y cómo llevarlos a cabo.
-

[Evaluación de la normativa sobre Bienestar Animal en Animales de Granja \(Fitness Check\)](#)

La [Comisión Europea](#), a petición del Parlamento Europeo y del Consejo, ha lanzado una **evaluación de la necesidad y el impacto potencial de una nueva legislación sobre bienestar animal**, que incluya todos los animales mantenidos en el contexto de una actividad económica (animales de granja), el marco reglamentario para el etiquetado del bienestar animal y la revisión de las normas sobre protección de los animales durante el transporte.

El bienestar animal es una parte integral de la producción animal sostenible necesaria para lograr los objetivos de la [Estrategia de la granja a la mesa](#). Teniendo en cuenta los objetivos de sostenibilidad de esta estrategia y los del [Pacto Verde Europeo](#), la Comisión prevé evaluar la normativa actual ([Fitness Check](#)), analizando las necesidades reales de bienestar animal y las expectativas de la ciudadanía, considerando la nueva evidencia científica y utilizando los criterios de efectividad general, eficiencia, relevancia, valor agregado y coherencia.

El Fitness Check evaluará, entre otros, si la normativa actual proporciona un conjunto de normas integral para alcanzar los altos niveles de bienestar animal de la producción animal sostenible, es coherente con otras acciones y políticas de la UE, y contribuye a lograr la competitividad de los productores de la UE en el mercado mundial.

Del mismo modo, se llevarán a cabo un conjunto de **actividades de consulta** para recopilar opiniones y aportaciones al Fitness Check, que incluirá la consulta a la ciudadanía y a todas las partes interesadas relevantes relacionada con el bienestar animal, como autoridades competentes, agencias de seguridad alimentaria, personal investigador y expertos independientes, organizaciones empresariales y profesionales de la cadena de suministro de alimentos y cualquier otra organización activa en el bienestar animal.

Como consecuencia de esta evaluación, la [DGSANTE](#) publicará un informe que recopile todas las aportaciones y propondrá una normativa marco sobre bienestar animal, que se prevé para finales del 2020.

[Plan de Vigilancia y Control de la Fiebre Q en Euskadi](#)

Hoy se ha publicado la Resolución de 19 de febrero de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba y se da a conocer el Plan de Vigilancia y Control de la [Fiebre Q](#) en Euskadi.

Este Plan recoge las iniciativas dirigidas al seguimiento de la enfermedad en la cabaña ovina y caprina del País Vasco, a gestionar el riesgo en las explotaciones y a la formación y sensibilización al personal en contacto con los animales.

Informe anual OIE sobre Uso de Agentes Antimicrobianos en Salud Animal

Este cuarto informe anual de la OIE sobre el uso de agentes antimicrobianos en Salud Animal, proporciona información sobre; 1) el volumen global de uso agentes antimicrobianos por biomasa animal para el 2016 y 2) interpretar los resultados de los cuatro informes realizados hasta ahora por la OIE, proporcionando un análisis global y regional.

152 países, a nivel Internacional, han sido los que han aportado información para la confección de este informe. Entre los datos más significativos presentados, encontramos:

1. **Transparencia y canales para informar sobre el uso de antimicrobianos:** 29 países informaron de una falta de un marco regulador, limitaciones de recursos humanos y falta de herramientas de tecnología de la información para recopilar datos, etc. Diez 10 de ellos éstos, confirmaron que se emprenderán acciones en un futuro próximo para facilitar su notificación de cantidades de antimicrobianos a la OIE
2. **Promotores de Crecimiento:** 118 países (un 77%) afirmaron que, desde el 2018, no han utilizado ningún antimicrobiano como promotor de crecimiento (con o sin medidas legislativas). Los 35 países restantes, informaron del uso de antimicrobianos como promotores de crecimiento; De estos, 20 tenían un marco regulador que proporcionaba una lista de antimicrobianos que pueden usarse o una lista de aquellos que no deberían usarse, como promotores de crecimiento
3. **Volumen global de uso agentes antimicrobianos por biomasa:** En 2016 la OIE cuantificó un volumen global de **144,39 mg/kg**.

El volumen promedio de uso agentes antimicrobianos por biomasa fue de 66.91 mg/kg, con una Límite Superior de 68.55 mg/kg (calculado estimados en base a datos facilitados por 40 Estados miembro en 2016).

El año anterior, en 2015, se estimó un volumen de 77.38 mg/kg, con una Límite Superior de 81,29 (calculado estimados en base a datos facilitados por 36 Estados miembros). Porcentaje de Volumen de Biomasa por especies en Europa